

Resolución Ministerial

Lima, 06 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de setiembre de 2018, el Perú se unió a la iniciativa de Costa Rica "For all Coalition", en la que participan también Bélgica, España, Países Bajos, Malawi, así como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos;

Que, del 6 al 7 de noviembre de 2018, se realizará la primera reunión del Grupo de Trabajo Informal sobre la Igualdad de Género de "For all coalition", en la sede de ONU Mujeres en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, la referida reunión tiene como objetivos desarrollar una estrategia para integrar una perspectiva de género en las decisiones, acciones y documentos de resultados relevantes en las Convenciones de Río, así como en la Convención de Ramsar; y discutir el fortalecimiento para el seguimiento de las decisiones y resultados específicos de género en los cuatro convenios;

Que, se ha invitado a la Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a participar en este Grupo de Trabajo;

Que, el Perú ha sido el primer país en unirse a esta iniciativa y mantiene un liderazgo en el tema, por lo que se estima necesaria la participación en el citado Grupo de Trabajo de la Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2971, del Despacho Viceministerial, de 5 de noviembre de 2018; y el Memorandum (DGM) N.º DGM00711/2018 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 31 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, Subdirectora de Asuntos Ambientales y Globales de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 6 al 7 de noviembre de 2018, para participar en la primera reunión del Grupo de Trabajo Informal sobre la Igualdad de Género de "For all coalition".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Pópolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores